GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 4429168

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16297 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17065

SANTIAGO, 14 de Febrero de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº16297 DEL 13.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Hilda Maribel CARRANZA VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, doña Adriana Aime RODRIGUEZ CARRANZA de nacionalidad PERUANA, doña Maryhori Daniela

RODRIGUEZ CARRANZA de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;
b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº16297 DEL 13.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Hilda Maribel CARRANZA VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, doña Adriana Aime RODRIGUEZ CARRANZA de nacionalidad PERUANA, doña Maryhori Daniela RODRIGUEZ CARRANZA de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con ALIAGA HIGUERA CRISTINA ARACELI.
- 0 2 MAY 2015 2. Visa válida desde _ 0 2 MAY 2014 hasta
- 3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/PSS [324] 14/02/2014 Distribución:

Policía Internacional

2.- Archivo

Depto. Extranjeria y Migración S ATRICIA VASQUEZ SEPULVEI JEFE SECCION VISAS